

DIRECTV
BASES PARA EL CONCURSO
“DIRECTV Fans y Nickelodeon te invitan al Prestreno de Tortugas Ninja 2”

1.- Organizador.-

DIRECTV ECUADOR C. LTDA, en adelante denominada “DIRECTV”, con domicilio registrado en Av. De la Coruña N28-14 y Manuel Iturrey Edificio Santa Fe, Torre Corporativa, compañía ecuatoriana, constituida bajo las leyes de la República del Ecuador, que cuenta con las debidas autorizaciones para proveer los servicios de entretenimiento consistentes en programación de televisión y música a través de un sistema satelital codificado, ha establecido las bases para el concurso denominado “DIRECTV Fans y Nickelodeon te invitan al Prestreno de Tortugas Ninja 2” en adelante las “BASES”.

2.- Aceptación de las BASES.-

Toda persona que participe en el concurso en adelante “PARTICIPANTE o PARTICIPANTES” expresamente acepta todas y cada una de las disposiciones descritas en las presentes BASES, las cuales se encuentran a disposición del público en la oficina matriz de DIRECTV en la ciudad de Quito y en la página web www.directv.com.ec.

3.- La Participación.-

3.1. Podrán participar en el presente concurso toda persona natural que cumpla con todas y cada una de las siguientes condiciones: (i) Tener domicilio en el Ecuador, en la ciudad de Quito; (ii) Estar en cumplimiento de estas BASES; (iii) Ser mayor de 18 años de edad; (iv) Ser cliente DIRECTV y estar con el servicio DIRECTV previo pago activo y no registrar deuda alguna pendiente con DIRECTV, o estar con el servicio prepago en ON en el momento de la designación de ganadores y al momento del canje del premio y no poseer intención de cancelación.

3.2. No podrán participar en el presente concurso: i) Personal dependiente de DIRECTV ni de sus afiliadas, ni sus familiares directos (cónyuges, padres, hijos y/o hermanos).

4.- Plazo.-

El “Plazo” de vigencia del concurso correrá a partir del día 23 de mayo de 2016 al 31 de mayo de 2016.

5.- Mecánica del concurso.-

La mecánica de participación es a través de Facebook (i) El PARTICIPANTE debe contar con su perfil personal de Facebook; (ii) Acceder desde su perfil personal a la Fan Page de DIRECTV <https://www.facebook.com/directvla/?fref=ts>; y (iii) Contestar correctamente a las 3 preguntas publicadas en la Fan Page de DIRECTV, referentes a las Tortugas Ninja que transmite Nickelodeon.

6.- Selección del Ganador.-

6.1. DIRECTV realizará el sorteo entre los PARTICIPANTES que hayan respondido correctamente las 3 preguntas publicadas en la Fan Page de DIRECTV, referentes a las Tortugas Ninja que transmite Nickelodeon;

6.2. DIRECTV realizará el sorteo el 31 de mayo de 2016, desde la plataforma <https://www.random.org/>

6.3. Se designarán 50 ganadores, en adelante “PARTICIPANTE GANADOR o PARTICIPANTES GANADORES” para los premios que se especifican en el número 8 de estas bases, en adelante “PREMIO”.

7.- El Ganador.-

Los PARTICIPANTES GANADORES serán notificados vía telefónica, al número telefónico registrado el momento del concurso.

El nombre los PARTICIPANTES GANADORES será publicado en la página web de DIRECTV, www.directv.com.ec/beneficios/fans, el 2 de junio de 2016.

DIRECTV realizará la entrega del PREMIO el día del evento una hora antes de a función, es decir los PARTICIPANTES GANADORES deben acercarse a la cadena de cine SUPERCINES, al stand de DIRECTV, y reclamar su PREMIO, el jueves 2 de junio de 2016 a partir de las 19:00.

En caso de que: (i) el PARTICIPANTE GANADOR rechazara el premio y/o fuera ilocalizable, o (ii) si por cualquier motivo previsto en estas BASES el PARTICIPANTE GANADOR fuese descalificado del concurso, el PREMIO podrá ser declarado vacante. En caso de que el PREMIO quedara vacante será nuevamente asignado entre los PARTICIPANTES. Se seguirá este procedimiento hasta que el PREMIO vacante sea adjudicado a alguno de los PARTICIPANTES.

8.- El Premio.-

El PREMIO consiste en:

- 1 pase doble (2 entradas) al Prestreno de la película “Tortugas Ninja 2. Fuera de las Sombras”, en función privada que se realizará el jueves 2 de junio de 2016, en la cadena de cine SUPERCINES, ubicado en la avenida 6 de Diciembre y Pasaje el Jardín de la ciudad de Quito, a las 20:00, en adelante “ENTRADAS”
- 1 combo en la dulcería de la cadena de cine SUPERCINES, mencionada, que consisten en: 2 canguiles pequeños y 2 colas pequeñas, en adelante “COMBO”.

9.- Distribución de Premios.-

Se entregarán los premios de la siguiente manera:

Cantidad	Premio
35	ENTRADAS + COMBO, para clientes Previo Pago DIRECTV.

5	ENTRADAS + COMBO, para clientes Prepago DIRECTV.
5	ENTRADAS + COMBO, para no clientes de DIRECTV.
5	ENTRADAS + COMBO, para colaboradores directos de DIRECTV.

10.- Del Concurso y la Premiación.-

- a) DIRECTV realizará el sorteo de los premios el martes 31 de mayo de 2016, en la oficina matriz de DIRECTV ubicada en: Av. La Coruña N28-14 y Manuel Iturrey, Edificio Santa Fe, Quito, Ecuador.
- b) La publicación de los PARTICIPANTES GANADORES se realizara el día jueves 2 de junio de 2016, en la página web de DIRECTV, www.directv.com.ec/beneficios/fans.
- c) Los PARTICIPANTES GANADORES serán notificados vía telefónica, al número telefónico registrado el momento del concurso, con las instrucciones para recibir y hacer uso del premio.
- d) El PARTICIPANTE GANADOR deberá acercarse a la cadena de cine SUPERCINES ubicado en la avenida 6 de Diciembre y Pasaje el Jardín, en la ciudad de Quito, para canjear su premio PREMIO; el día del evento una hora antes, esto es el jueves 2 de junio de 2016 a partir de las 19:00.
- a) No podrán ser objeto de ningún tipo de cuestionamiento: (i) La designación de los PARTICIPANTES ganadores como resultado del sorteo, (ii) El criterio utilizado para elegir a los PARTICIPANTES ganadores, (iii) La no expresión de fundamentos o explicaciones para la designación de los PARTICIPANTES ganadores, (iv) Cualquier otra decisión que pueda tomar DIRECTV para llevar adelante este concurso y la designación de los PARTICIPANTES GANADORES.
- b) Si pasado el día de la función, jueves 2 de Junio de 2016 el PARTICIPANTE GANADOR no se acercó a canjear su premio DIRECTV se reserva el derecho de cancelar alguna indemnización por esto.

11.- Condiciones Generales.-

- a) La participación en el concurso implica el pleno conocimiento y aceptación de estas BASES y de los requisitos para participar en el mismo por parte de los participantes. DIRECTV se reserva el derecho de modificar, ampliar y/o aclarar estas BASES, y de suspender, discontinuar o declarar desierto el concurso, en cualquier tiempo y sin expresión de causa, excepto si la ley aplicable requiere notificación al PARTICIPANTE y/o al ente regulador, en tal caso DIRECTV cumplirá con los requisitos aplicables. Toda determinación que efectúe DIRECTV en relación con el concurso será final, concluyente e inapelable, sin que proceda aclaración, rectificación o reconsideración alguna, renunciando en forma expresa cada Participante al aceptar estas BASES, a todo derecho de reclamo o acción relacionado con este concurso.
- b) DIRECTV podrá requerir la presencia de los ganadores, así como también publicar sus datos personales e incluso exhibir su imagen (foto y/o video) mediante cualquier acción publicitaria, de prensa, promoción, publicación y/o medio de difusión que considere conveniente, para lo cual los PARTICIPANTES declaran otorgar expresa autorización, sin que la misma conceda a los ganadores derecho a contraprestación o indemnización alguna.
- c) Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas BASES o a la implementación del concurso y designación de ganadores, primará la interpretación de DIRECTV, sin apelación alguna.
- d) DIRECTV se reserva el derecho de modificar, complementar o rectificar en cualquier momento las presentes BASES e incluso declarar desierto el presente concurso, lo cual habrá de ser comunicado debidamente mediante su publicación en la página web de DIRECTV, www.directv.com.ec.
- e) A todo evento, DIRECTV constituye domicilio en la calle Av. La Coruña N28-14 y Manuel Iturrey, Edificio Santa Fe, Quito, Ecuador, Planta Baja. Para cualquier controversia que pudiere surgir con relación al Concurso y estas Bases, los PARTICIPANTES se someten a la jurisdicción arbitral de la Cámara Ecuatoriano Americana de la Ciudad de Quito con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponder.
- f) Se generará un filtro para usuarios que generen Spam
